



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

ACTA DEL COMITÉ INTERNO DE LA JEFATURA DE CATASTRO DE MEJORA REGULATORIA

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México el día 24 de junio de 2024, a las 11:00 hrs, reunidos en la oficina de la Jefatura de Catastro, ubicados en la planta baja de la Presidencia Municipal, Av. Morelos No. 10, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, C.P. 56880; haciendo constar lo siguiente con fundamento en lo dispuesto en Artículo 21 fracción, 4, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en lo dispuesto en los artículos del 28 al 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, se reúnen con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión del Comité Interno de la Jefatura de Catastro de Mejora Regulatoria y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma que se desarrolla bajo el siguiente:

Orden Del Día

1. Lista de asistencia y Declaración del Quorum Legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y Análisis del Manual de Organización de la Jefatura de Catastro.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

Primero.- Desahogo al inicio de la Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Jefatura de Catastro, habiendo quórum legal para desarrollar la segunda sesión.

Segundo.- En el desahogo de este punto se sometió a la consideración de los integrantes del Comité Interno de la Jefatura de Catastro, la aprobación del orden del día, aprobándose por unanimidad.



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"


Tercero.- En el desahogo de este punto el Titular de la Jefatura de Catastro, procedió a la Presentación y Análisis del Manual de Organización de Catastro con el objetivo de normar las actividades catastrales en el municipio de Tepetlixpa, ante la dinámica de crecimiento de la población que demanda uso de suelo urbano para casa-habitación.

Así, mismo el presente Manual de Organización de la Jefatura de Catastro permitirá identificar con claridad las funciones a desempeñar por el personal que integra la jefatura de catastro con las facultades y obligaciones de la materia conferidas en el Código y Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".

Cuarto.- En el desahogo de este punto se preguntó a los asistentes si tienen algún punto que tratar a lo cual no hay asunto alguno que tratar por parte de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Enlace de Mejora Regulatoria informa a los presentes de la Comisión que fueron desahogados todos los puntos del Orden del día.

Quinto.- El Enlace de la Comisión declaró concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de la Jefatura de Catastro de Mejora Regulatoria, siendo las once horas con treinta minutos del día 24 de junio de 2024 y de lo cual dan fe de los que en ella participaron.


C. Fernando Marin Marin
Jefe de Catastro y Presidente de la
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria


C. Rocio Yáñez Ortega
Enlace de Mejora Regulatoria de la
Jefatura de Catastro

